

CONCON, 19 ENE 2015

DECRETO REGISTRADO N° 0072 /

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N°25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015.
5. Decreto Registrado N° 938 de fecha 30 de Septiembre del 2014, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2014
6. Resolución N° 1730 de fecha 01 de diciembre del año 2014
7. Resolución N°1920 de 06 de enero del año 2014
8. Cedula de Identidad.
9. Nomina de Funcionarios del mes de Enero del año 2015
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 380 de fecha 05 de Enero del año 2015.
11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

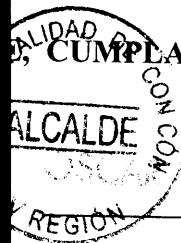
DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Auxiliar de Servicio, a contar del día 13 al 30 de enero del año 2015 a Doña **JESSICA CATALAN SOTO**, C.I. N° [REDACTED] para reemplazar feriado legal de Doña Estefanía Contreras G. C.I. 16.503.083-4 y Don Luis Sepúlveda L. C.I. 9.524.047 [REDACTED] cumpliendo labores de **Auxiliar de servicio** en el CESFAM de Concón y/o mientras sean necesarios sus servicios.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por 44 Horas semanales CESFAM, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría F Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.**
(JOSE YAÑEZ BLOCK S DEPTO 102, CONCON)

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL ✓
- CONTROL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD